



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días	
REQUISICIÓN NO. 206	CUADRO COMPARATIVO No. 179	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 219	FECHA 15/07/2015	HOJA NUM 1 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-004	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE FALDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.50	193.00	1,061.50
2	CARNE BISTEC DE RES DELGADO, PICADO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.50	198.00	1,089.00
3	PECHUGA PECHUGA ENTERA DE POLLO FRESCO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	11.00	157.00	1,727.00
4	PECHUGA PECHUGA GRANDE DE POLLO FRESCO, DE CALIDAD SUPREMA, EN BISTEC, SIN HUESO, SIN AP LANAR	KG	9.00	165.00	1,485.00
5	FILETE FILETE DE CAZON FRESCO, SIN ESPINAS, DE CALIDAD SUPREMA	KG	15.00	200.00	3,000.00
6	HUEVO TAPA DE HUEVO BLANCO, FRESCO, LIMPIO Y CASCARA ENTERA, CON 30 PIEZAS C/U	PZA	11.50	96.00	1,104.00
7	JAMÓN JAMON DE PAVO	KG	7.50	190.00	1,425.00
8	CHORIZO CHORIZO ESPAÑOL	KG	3.00	160.00	480.00
9	SALCHICHA SALCHICHA DE PAVO	KG	3.50	78.00	273.00
10	TOCINO TOCINO AHUMADO NATURAL EN PAQUETE DE 250 GR. C/U,	pza	8.00	88.00	704.00
11	QUESO QUESO DE CINCHO ENTERO DE ALTA CALIDAD, EN KG.	KG	12.00	155.00	1,860.00
12	QUESO QUESO PANELA ENTERO	KG	7.00	140.00	980.00
13	QUESO QUESO OAXACA	KG	5.00	155.00	775.00
14	QUESO QUESO MANCHEGO EN REBANADAS	KG	5.00	170.00	850.00
15	CREMA CREMA ÁCIDA EN ENVASE DE 900 ML. C/U	PZA	12.00	65.00	780.00
3	MARGARINA MARGARINA EN ENVASE DE 800 GR. C/U	PZA	1.00	100.00	100.00
17	YOGHURT YOGURT SABOR FRESA EN ENVASE DE 1 KG. C/U	pza	10.00	56.00	560.00
18	FRESA FRESA FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, MADUREZ DE CONSUMO , EXENTAS DE MAGULLADURAS Y LIBRES DE DAÑO	KG	2.00	85.00	170.00
19	GUAYABA GUAYABA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	12.00	28.00	336.00
20	JICAMA JICAMA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	3.00	22.00	66.00
21	MANZANA MANZANA GOLDEN FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONS UMO	KG	31.00	58.00	1,798.00
22	MELÓN MELÓN GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MAD UREZ DE CONSUMO	PZA	24.00	52.00	1,248.00
23	NARANJA NARANJA DE PRIMERA, FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, COLOR NATURAL Y PUNTO SAZÓN	KG	44.00	16.00	704.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDIN DE NIÑOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015.

ELABORÓ

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOSANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENESLIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días	
REQUISICIÓN NO. 206	CUADRO COMPARATIVO No. 179	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 219	FECHA 15/07/2015	HOJA NUM 2 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-004	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	PERA PERA ANJOU FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	10.00	70.00	700.00
25	PIÑA PIÑA GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	4.00	41.00	164.00
26	PLÁTANO PLÁTANO DOMINICO, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	10.00	28.00	280.00
27	PLÁTANO PLÁTANO TABASCO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	2.00	26.00	52.00
28	SANDÍA SANDÍA GRANDE DE 12 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	3.00	190.00	570.00
29	AJO AJO CON BULBOS FRESCOS, DE COLOR Y TAMAÑO UNIFORMES, DIENTES COMPACTOS, ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y LIBRE DE BROTES EXT	KG	0.50	93.00	46.50
30	BRÓCOLI BRÓCOLI FRESCO, LIMPIO, SANO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, COMPACTO, TALLO FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y PUNTO SAZON	KG	6.00	30.00	180.00
31	CALABAZA CALABAZA LARGA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	10.00	24.00	240.00
32	CEBOLLA CEBOLLA BLANCA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	3.00	38.00	114.00
33	CILANTRO MANOJO CHICO DE CILANTRO FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADO, DE CALIDAD SUPERIOR	manejo	2.00	13.00	26.00
34	EJOTE EJOTE ENTERO, FRESCO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	2.00	28.00	56.00
35	ESPINACA ESPINACA TIERNA EN EMPAQUE DE 200 GR. C/U	PZA	8.00	42.00	336.00
36	JITOMATE JITOMATE TIPO ALARGADO, VARIEDAD SALADET, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	45.00	38.00	1,710.00
37	LECHUGA LECHUGA ROMANA GRANDE, FRESCA, CALIDAD SUPREMA, ENTERA, SANA, BRILLANTE, FIRME, COMPACTA, LIMPIA Y BIEN DESARROLLADA	PZA	11.00	20.00	220.00
38	LIMÓN LIMÓN CON SEMILLA DE PRIMERA, FIRME, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZON	KG	8.00	55.00	440.00
39	NOPAL NOPAL GRANDE, ENTERO, SANO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME, EXENTO DE ESPINAS, BIEN DESARROLLADO, Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	50.00	7.00	350.00
40	PAPA PAPA ALFA, BLANCA, GRANDE, FRESCA, ENTERA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	16.00	25.00	400.00
41	PEPINO PEPINO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	22.00	26.00	572.00
42	TOMATE TOMATE VERDE, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	12.00	28.00	336.00
43	ZANAHORIA ZANAHORIA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	9.50	18.00	171.00
44	PAN TELERAS DEL DÍA	PZA	50.00	4.00	200.00
45	PAN PAN INTEGRAL EN PAQUETE CON 680 GR. C/U	PZA	7.00	46.00	322.00
46	PAN PAN MOLIDO EN BOLSA DE 210 GR. C/U	PZA	36.00	24.00	864.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDIN DE NIÑOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días	
REQUISICIÓN No. 206	CUADRO COMPARATIVO No. 179	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 219	FECHA 15/07/2015	HOJA NUM 3 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-004	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	PAN PAN TOSTADO EN PAQUETE DE 14 PIEZAS C/U	PZA	9.00	38.00	342.00
48	MASA MASA DE MAIZ LIMPIA, FRESCA, DEL DIA	KG	6.00	19.00	114.00
49	TORTILLA TORTILLA DE MAIZ RECIEN ELABORADA	KG	34.50	29.00	1,000.50
50	TORTILLAS TORTILLA DE HARINA EN BOLSA CON 10 PIEZAS C/U	pza	24.00	19.00	456.00
51	TOSTADAS TOSTADAS DE MAIZ EN PAQUETE DE 360 GR. C/U	pza	4.00	39.00	156.00
52	TOTOPOS TOTOPOS EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	3.00	53.00	159.00
53	ACEITE ACEITE DE OLIVA EN FRASCO DE 1 L. C/U	PZA	1.00	189.00	189.00
54	ACEITE ACEITE DE CANOLA EN GARRAFA DE 5 L. C/U	PZA	3.00	255.00	765.00
55	ARROZ ARROZ ENTERO TIPO MORELOS EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	7.00	38.00	266.00
56	ATÚN ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 140 GR. C/U	PZA	40.00	23.00	920.00
57	AZÚCAR AZÚCAR MORENA DE CAÑA 100% NATURAL, EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	11.00	21.00	231.00
58	CAJETA CAJETA DE LECHE DE CABRA EN FRASCO DE 1.2 KG. C/U	PZA	1.00	148.00	148.00
59	COCOA COCOA EN POLVO EN LATA DE 226 GR. C/U	PZA	1.00	128.00	128.00
60	CONSOME CONSOME DE POLLO EN POLVO, EN BOTE DE 1.6 KG. C/U	PZA	2.00	238.00	476.00
61	DURAZNO DURAZNOS EN ALMÍBAR EN LATA DE 3 KG. C/U	PZA	3.00	158.00	474.00
2	FRIJOL FRIJOL EN POLVO, EN CAJA DE 400 GR. C/U	PZA	4.00	52.00	208.00
63	FRIJOL FRIJOL FLOR DE MAYO EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	14.00	34.00	476.00
64	GELATINA GELATINA DE LECHE SABOR PISTACHE EN BOLSA DE 140 GR. C/U	PZA	9.00	18.00	162.00
65	HARINA HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 1 KG. C/U	PZA	1.00	20.00	20.00
66	HARINA HARINA PARA HOT CAKES EN CAJA DE 500 GR. C/U	PZA	5.00	41.00	205.00
67	JAMAICA FLOR DE JAMAICA EN BOLSA DE 250 GR. C/U	PZA	2.00	65.00	130.00
68	LECHE LECHE EN POLVO, EN LATA DE 2.3 KG. C/U	PZA	9.00	390.00	3,510.00
69	LECHE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA EN ENVASE DE 1 L. C/U	LT	5.00	28.00	140.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDIN DE NIÑOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días	
REQUISICIÓN No. 206	CUADRO COMPARATIVO No. 179	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 219	FECHA 15/07/2015	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-004	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	LENTEJA LENTEJA GRANDE EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	12.00	43.00	516.00
71	MAIZENA FECULA DE MAIZ EN CAJA DE 750 GR. C/U	PZA	1.00	77.00	77.00
72	MAYONESA MAYONESA EN FRASCO DE 3.4 KG. C/U	PZA	1.00	218.00	218.00
73	MERMELADA MERMELADA DE FRESA, EN FRASCO DE 980 GR. C/U,	PZA	1.00	84.00	84.00
74	CHOCOLATE SABORIZANTE DE CHOCOLATE EN POLVO, EN BOLSA DE 400 GR. C/U	PZA	1.00	42.00	42.00
75	SAL SAL REFINADA YODADA FLUORURADA EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	2.00	16.00	32.00
76	SOPA SOPA TIPO MACARRON EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	8.00	9.50	76.00
77	SOPA SOPA TIPO OJITO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	7.00	9.50	66.50
78	SOPA SOPA TIPO FIDEO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	7.00	9.50	66.50
79	PAPAYA PAPAYA CHICA DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	12.00	54.00	648.00
				IMPORTE	43,426.50
				IVA	0.00
				TOTAL	43,426.50

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDIN DE NIÑOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

- 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.
- 1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.
- 1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.
- 1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.
- 1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

- 2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.
- 2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.
- 2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

- 3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:
 - 3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la ejecución del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa de área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- 4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.
- 4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.
- Se tomará como fecha de entrega la que aparece en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.
- 4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.
- 4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.
- 4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.
- 4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que difieran de los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

- 5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.
- 5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.
- 5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

"Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEMT20601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surja motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA
 DOMICILIO LEGAL: _____
 CARGO: _____
 RFC: _____
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR _____
 ESCRITURA No. | NOTARIO No. | DE LA CIUDAD DE | FECHA |

FIRMA: _____

DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES

||